

Información proporcionada por Subsecretaría de Desarrollo Regional

Inscripción en el Registro Nacional de Mascotas o Animales de Compañía

Última actualización: 06 junio, 2023

Descripción

Permite inscribir una mascota o animal de compañía en un registro nacional, iniciativa que se enmarca en el [Programa Nacional Tenencia Responsable de Animales de Compañía \(PTRAC\)](#).

El **animal a registrar debe tener instalado un microchip**, ya que es el único sistema de identificación permanente, y **contar con un certificado veterinario** que dé cuenta de las características y condiciones de la mascota.

Existe la posibilidad de registrar a la mascota con dispositivo externo, pero únicamente de manera presencial en la municipalidad correspondiente.

Revise las preguntas frecuentes sobre el [Registro Nacional de Mascotas o Animales de Compañía](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web “Registra tu mascota”** y en las **municipalidades**.

¿A quién está dirigido?

Personas que sean responsables de una mascota o animal de compañía. El animal debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser perro o gato.
- Tener implantado bajo la piel un microchip, el cual debe cumplir con la norma ISO 11784; es decir: tener un número único de 15 dígitos.

Importante: no podrán registrar animales de compañía si han sido sancionadas con la inhabilidad absoluta y perpetua para la tenencia de animales.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Para hacer el trámite en línea, debe tener [ClaveÚnica](#).
- Documento que acredite que es dueño, dueña, poseedor o poseedora del animal: boleta de compra, certificado de transferencia, certificado de adopción o de pedigree, declaración simple y declaración jurada simple u otro, en la que se individualice al animal al menos con los siguientes datos: especie, sexo, raza, color, fecha de nacimiento o edad estimada, y cualquier otro dato que sirva para la identificación del animal. (Si no tiene alguno de estos documentos, descargue la [declaración simple](#) y complétela).
- Documento con los datos del animal, el que debe ser validado por una o un médico veterinario, donde el o la profesional incorpore su nombre, cédula de identidad y firma. Los datos del animal que debe acreditar son:
 - Nombre del animal.
 - Número de microchip.
 - Especie.
 - Sexo.
 - Raza.
 - Color.
 - Edad mediante su fecha de nacimiento real o estimada.
 - Estado reproductivo.
- Puede presentar distintos documentos que contengan la información solicitada, tales como: certificado de implantación de microchip, ficha del programa de esterilización municipal, certificado de vacuna antirrábica, carnet sanitario, certificado veterinario o de pedigree, entre otros.
- Si su mascota aún no ha sido identificada, puede [descargar el comprobante de microchip](#) y solicitar a la o al médico veterinario que lo complete cuando le implante el microchip a su mascota o animal de compañía.

Importante:

- Revise más información sobre los [requisitos para la inscripción](#).
- Algunos municipios pueden solicitar documentos complementarios para la inscripción. [Consulte en su municipalidad](#) sobre los antecedentes requeridos.

¿Cuál es el costo del trámite?

La inscripción en el registro no tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

1. Reuna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en “Solicitar inscripción”.
3. Una vez en el sitio web “Registra tu mascota”, seleccione la forma de ingreso: con ClaveÚnica o con cédula de identidad.
 - Si ingresa con ClaveÚnica, escriba su RUN y clave, y haga clic en “Continuar”. Si no la tiene, [solicítela](#).
 - Si ingresa con su cédula de identidad, escriba su RUN y el número de serie o documento, seleccione “No soy un robot”, y haga clic en “Ingresar”.
4. Haga clic en “Solicita el registro de tu mascota”.
5. Complete los datos requeridos, adjunte los antecedentes solicitados, y haga clic en “Enviar”.
6. Como resultado del trámite, habrá enviado una solicitud de inscripción de su mascota o animal de compañía para que ingrese al registro. Esta solicitud será visada por un funcionario o funcionaria municipal, quien revisará los antecedentes subidos al sistema y la aprobará. Si está todo en orden, la mascota quedará debidamente inscrita en el registro.

En oficina:

1. Reúna los documentos requeridos.
2. Diríjase a la [municipalidad de la comuna de residencia de su mascota](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la inscripción en el Registro Nacional de Mascotas o Animales de Compañía.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, su mascota o animal de compañía quedará inscrito en el registro.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/53562-inscripcion-en-el-registro-nacional-de-mascotas-o-animales-de-compania>